

RESOLUCION GENERAL D.P.R. 1.404/15 (Pcia. de Jujuy)

S.S. de Jujuy, 31 de marzo de 2015

B.O.: 13/4/15 (Jujuy)

Vigencia: 13/4/15

Provincia de Jujuy. Día inhábil administrativo, 31/3/15.

Art. 1 – Declarar inhábil, a los efectos administrativos, el día 31 de marzo de 2015 por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

Art. 2 – Considerar en término los acogimientos al régimen especial de regularización de deudas tributarias dispuesto por el Dto. 5.680/14, siempre que los mismos se formalicen hasta el 1 de abril de 2015.

Art. 3 – De forma.

Nota: los Visto y Considerando no se publican.